



SALIDA	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación y Ciencia		
	FECHA 13 mayo 2019	HORA	NÚMERO 9281
	C.E.I.P. VALME CORONADA DOS HERMANAS (Sevilla)		

Estimada familia:

Del 1 al 10 de junio tendrá que presentar la matrícula al tutor/a. (Anexo IV) En caso de necesitar cualquier servicio del **plan de apertura** como aula matinal, comedor o actividades extraescolares, tendrá que recoger el impreso en secretaría o descargarlo de la página web y entregarlo **del 1 al 10 de junio en la secretaría del centro**. (Anexo II) Orden 17 de abril de 2017. Las actividades extraescolares ofertadas para el curso próximo estarán disponibles tanto en el tablón de anuncio del centro como www.valmecoronada.com

Calendario a tener en cuenta en caso de solicitar el plan de apertura:

- 13 de junio publicación provisional de admitidos y suplentes
- 14 al 27 de junio plazos de alegaciones a la resolución provisional.
- 28 junio resolución definitiva de admitidos y suplentes.
- 30 junio recurso de alzada a la Delegación Provincial (hasta un mes).

En el mes de **Septiembre del 1 al 9 se solicitarán la BONIFICACIÓN** en la secretaría del centro con el Anexo V. Será también en este plazo cuando tengan que ratificar la plaza concedida o la renuncia por escrito a la dirección en cualquiera de los servicios del plan de apertura para tener el listado de usuarios definitivos.

Toda la documentación que se entregue en el registro del Centro tendrá que presentarse por duplicado para que os quede constancia de dicha tramitación, para cualquier posible reclamación.

Las familias que soliciten PLAN DE APERTURA, tendrán que presentar:

- **PROGENITORES QUE TRABAJAN POR CUENTA AJENA:** Certificado de la vida laboral de los progenitores. Para ello tendrán que acreditar la actividad laboral de los representantes legales del alumnado, presentando, por cada uno de ellos, un informe de vida laboral y una certificación expedida por la persona titular de la empresa o por la responsable de personal. Dicha certificación emitida en el plazo de la presentación de solicitud, deberá contener también la fecha desde la que los representantes legales del alumno/a iniciaron su relación laboral con la empresa, y en su caso la duración de la misma así como el horario de trabajo.
- **PROGENITORES QUE TRABAJAN POR CUENTA PROPIA:** Deberán presentar una certificación demostrativa del alta en el IAE, y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma. En caso de no existir obligación de estar dado de alta en el IAE se acreditará mediante la presentación de **algunos** (sólo uno) de los siguientes documentos:
 - a) Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.
 - b) Copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el Ayuntamiento.
 - c) Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.
- **ALUMNADO DE SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL EXTREMA O RIESGO EXCLUSIÓN.** En este caso, las familias aportarán los correspondientes certificados expedidos por los servicios sociales municipales.

Las familias que **OPTEN** por cambiar a su hijo/a en la asignatura de **RELIGIÓN** para el próximo curso por valores sociales y cívicos, deberán pasarse por secretaría a recoger el impreso para dicho fin. La fecha para aceptarle el cambio finaliza con el periodo de matrícula, hasta el 10 de junio.

La Directora. Lidia Casanova Alós